

	INFORME MECICO		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AI-300-25.1	Página 1 de 6	

Floridablanca, febrero 27 de 2020

Doctor
ALVARO RUEDA CABALLERO
Dirección General
Banco Inmobiliario de Floridablanca.

REF: Informe Anual de Evaluación de Control interno Contable MECICO Vigencia 2019

Cordial Saludo

Hago llegar a su despacho el Informe Anual de Evaluación de Control interno Contable correspondiente a la vigencia 2019, con la respectiva evaluación emitida por la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma del CHIP el día 22 de Febrero de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

SANDRA LUCIA GALVIS ACEVEDO
Profesional Especializado Control Interno

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desarrollo del control interno contable del Banco Inmobiliario de Floridablanca , teniendo en cuenta como base de evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la entidad para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Para la elaboración de este informe se tomó como la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 así, como las resoluciones 693 de 2016 y 193 de 2016 de Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación

ALCANCE

Para la realización de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable MECICO se tomó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se analizó el control interno contable del BIF.

OBJETIVOS

Establecer

el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control de la Unidad, para determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios.

Así, las cosas algunos de los objetivos asociados al Sistema de Control Interno Contable son:

1. Identificar el proceso contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y publicidad.
2. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
3. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión de los resultados de la entidad.

ELABORO
CALIDAD

FECHA
JULIO/16

REVISO
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16

APROBO
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16

4. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura
5. Establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.
6. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
7. En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, actividades y tareas a su cargo, por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las medidas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

MARCO LEGAL

La evaluación del control interno contable del BIF.se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad así:

- ✚ Artículo 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligación de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
- ✚ Artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General la función de llevar la contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.
- ✚ Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.
- ✚ Literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al contador General de la Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implementar y establecer políticas de control interno, conforme a la Ley”
- ✚ Literal r) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones la de “coordinar con los responsables del Control Internos y Externo de la entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”
- ✚ Artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa,
- ✚ Literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable
- ✚ Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 por la cual se incorpora en los procedimientos transversales el régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable
- ✚ Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 por medio del cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno

ELABORO
CALIDAD

FECHA
JULIO/16

REVISO
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16

APROBO
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16

DESARROLLO DEL INFORME

Para propósitos del informe se enuncian a continuación algunos conceptos de la Resolución 357 de 2008:

Evaluación de Control Interno Contable: es la medición o valoración que hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. (Tomado Numeral 1.3 Resolución 357 del 23 de junio de 2008)

Control Interno Contable: Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsable de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de organizar razonablemente que la información financiera, económica, social, y ambiental cumpla con las características cualitativas de contabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública

Proceso Contable: Se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujo de recursos de una entidad contable pública en particular. Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

Para la evaluación del control interno contable, se utilizó el cuestionamiento adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante resolución 357 de 2008, el cual consta de 62 preguntas en el contexto de todas las etapas del ciclo contable, las cuales fueron debidamente diligenciadas en totalidad, verificado cada uno de sus puntos, para posteriormente reporta la información diligenciada, a través del sistema CHIP con las observaciones correspondientes. Se anexa el formato de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2019, el cual contiene los campos de evaluación cuantitativa, calificada, observaciones, aspectos a evaluar y descripción para las Fortalezas, Debilidades, Avances y Recomendaciones.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Ente las cuales se registran las siguientes observaciones por cada una de las fases del Ciclo Contable de la Entidad, así:

Anexa: 13 folios Informe Evaluación de control interno contable vigencia 2019

Para su conocimiento y fin pertinente,

Cordialmente

Original firmado

SANDRA LUCIA GALVIS ACEVEDO
 Profesional Especializado Control Interno

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------